ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1549/2020, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN EL SISTEMA SUR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 5 de agosto de 2020

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1549/2020, con ID N° 374477, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Eléctrico de Distribución en el Sistema Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5924 de fecha 24 de enero de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 43369 de fecha 10 de marzo de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas nueve firmas, según Acta N° 1/2020 de fecha 3 de marzo de 2020;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de mayo de 2020, en el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la presente adjudicación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 314/2020 de fecha 16 de julio de 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años afectados;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 38°, Sistema de Abastecimiento Simultáneo, y el Art. 39°, Contratos Abiertos, del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1549/2020, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN EL SISTEMA SUR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inci

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1549/2020, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema Eléctrico de Distribución en el Sistema Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Firma Adjudicada	% Adjudicado	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Trabajos de Ampliación y Adecuación de Alimentadores - Sistema de Distribución SUR.	Consorcio TECSE (Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera – Servicios Técnicos y Metalúrgicos S.A.)	50	660.000	17.500.000.000	35.000.000.000
		Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – EPESA	30		10.500.000.000	21.000.000.000
		Consorcio Nacional Eléctrico (Intec Ingeniería S.A.E. – Grupo Montelmec S.A. – Tecnoedil S.A. Constructora – Unipersonal MAS Ingeniería del Ing. Mariano Alfredo Solís Medina)	20		7.000.000.000	14.000.000.000
Total					**35.000.000.000**	**70.000.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones) y por un monto total máximo de ₲ 70.000.000.000 (guaraníes setenta mil millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.